

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: 2015-2
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Seminario de Derecho Internacional 5. Clave: 20406
6. HC:      HL:      HT: 5 HPC:      HCL:      HE: 5 CR: 5
7. Etapa de formación a la que pertenece: Terminal
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria      Optativa X
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:



**Formuló:**

Mtra. Laura Alicia Camarillo Govea [Signature]  
Mtro. Jorge Augusto Mendoza Castro [Signature]  
Dr. René Rivas Sánchez [Signature]  
Mtro. Marino Walter Quintana [Signature]

Fecha: 19 de Febrero del 2014

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González [Signature]  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa [Signature]  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez [Signature]



FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES  
ENSENADA, BAJACALIFORNIA

## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

El propósito general del Seminario de Derecho Internacional es el de ofrecer las herramientas prácticas al alumno, que le permitan conocer la aplicación del Derecho Internacional en el ejercicio de la actividad jurídica. Lo anterior, mediante la investigación y desarrollo de los distintos temas del Derecho Internacional, tanto del Derecho Internacional Público como Privado, en la aplicación en casos concretos.

El seminario de Derecho Internacional se ubica en la etapa terminal y el alumno deberá haber cursado previamente Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Investigar, desarrollar y aplicar en casos concretos, los conocimientos teórico-prácticos que ya han sido adquiridos previamente por el alumno, en las áreas del Derecho Internacional Público y Privado, a través de la aplicación de los instrumentos internacionales, Constitución y Leyes, a fin de que puedan contar con herramientas suficientes para afrontar los retos de la abogacía en el campo internacional, con una actitud crítica, reflexiva y objetiva.

## **IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO**

Durante el curso, el alumno realizará presentaciones, investigaciones académico-jurídicas, así como resolución de problemas hipotéticos relacionados con la práctica del Derecho Internacional, tanto del Derecho Internacional Público como Privado.

### V. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

| No. de Práctica | Competencia(s)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Descripción                                                                                                                                                       | Material de Apoyo                                                                                                                                         | Duración |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1.              | Que el alumno identifique los elementos que integran un tratado internacional así como su mecanismo o proceso de realización, mediante el análisis previo Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y su jerarquía normativa en el sistema jurídico mexicano, para que tenga un marco teórico contextual sobre el cual en el medio internacional se puede conocer el comportamiento de México en materia de Tratados, con una actitud crítica, analítica y constructivista. | Elaborar un cuadro sinóptico sobre las generalidades de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y su relación con el derecho doméstico mexicano.  | Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley sobre celebración de Tratados.          | 10 hrs.  |
| 2.              | Que el alumno discierna sobre los efectos jurídicos que se pueden derivar de la actuación de un Estado en el contexto internacional y las consecuencias del incumplimiento de sus obligaciones internacionales, a través del análisis de casos concretos planteados por el docente, para que evalúe los alcances jurídicos en el ejercicio de una política exterior, con actitud crítica y analítica.                                                                                  | Elaboración de un ensayo sobre responsabilidad internacional y resoluciones internacionales con declaración de responsabilidad internacional contra algún Estado. | Proyecto de artículos sobre la Responsabilidad Internacional de los Estados por actos ilícitos de la Comisión de Derecho Internacional, Estatuto de Roma. | 10 hrs.  |
| 3.              | Que el alumno identifique y examine los instrumentos internacionales en materia de protección diplomática y consular, mediante el análisis de la Convención de Viena sobre inmunidades y privilegios consulares y otros instrumentos internacionales, para que                                                                                                                                                                                                                         | Resolución de casos prácticos sobre protección consular a connacionales en el extranjero.                                                                         | Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. Convención de Viena sobre                                                                                | 10 hrs.  |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                           |                                                                                                       |    |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|    | resuelva casos concretos de protección diplomática y/o consular con una actitud reflexiva.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                           | Inmunidades y Privilegios Diplomáticas.<br>3.3. Análisis sobre la Ley del Servicio Exterior Mexicano. |    |
| 4. | Medir la capacidad del alumno para sustentar el alcance de la nacionalidad mexicana, a través del análisis de la normatividad jurídica en la materia, para que logre resolver y explicar situaciones concretas relacionadas con la obtención de la nacionalidad mexicana con una actitud crítica y reflexiva.                                                                         | Estudio de casos para la obtención de doble nacionalidad mexicana y elaboración de un dictamen al respecto.                                                               | Constitución y Ley de Nacionalidad                                                                    | 14 |
| 5  | Esquematizar los diversos aspectos sobre la condición jurídica de los extranjeros en su ingreso a México, mediante el estudio de la Ley de Migración y demás leyes aplicables en la materia, para que alumno logre resolver diversos casos concreto de ingreso de extranjeros a México con una actitud reflexiva.                                                                     | Realizar trámite de naturalización para un extranjero e integración de un expediente de solicitud.                                                                        | Constitución y Ley de Nacionalidad                                                                    | 15 |
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                           |                                                                                                       |    |
| 6. | Comparar la legislación doméstica mexicana sobre contratos internacionales, adopción internacional, sustracción de menores, extradición, arbitraje comercial, propiedad intelectual y derecho ambiental con los instrumentos internacionales en la materia, a través del estudio de los diversos tratados internacionales correspondientes para que el alumno pueda evaluar el avance | Elaboración de un contrato de compraventa internacional. Solución de una caso sobre sustracción de menores. Elaborar un dictamen sobre un caso de adopción internacional. | Convención de Viena sobre Contratos Internacionales de compraventa de mercaderías.                    | 15 |

|  |                                                                                                                                                      |  |  |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  | de desarrollo del derecho doméstico mexicano y tenga la capacidad de resolver situaciones concretas con una actitud crítica, honesta y constructiva. |  |  |  |
|  |                                                                                                                                                      |  |  |  |

## **VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

1. Exposición del profesor y de los alumnos con lecturas comentadas.
2. Investigación de doctrina internacional y tratados internacionales.
3. Análisis, discusión y resolución de casos prácticos.
4. Elaboración de ensayos, mapas conceptuales, elaboración de glosarios sobre terminología.

## **VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. Control de lecturas y ensayos: 20%
2. Exámenes escritos: 50%
3. Resolución de casos concretos, elaboración de dictámenes: 30%

De conformidad con el Estatuto Universitario los alumnos y alumnas podrán tener evaluación ordinaria al contar con un 80% de asistencia o bien evaluación extraordinaria con un 40% de asistencia.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

### Básica

- ARELLANO GARCÍA, Carlos. *Primer curso de derecho internacional público*. Ed. Porrúa. México. 2013
- LÓPEZ BASSOLS, Herminio; TRATADO DE DERECHO DIPLOMATICO Y CONSULAR; Ed. Porrúa, (2009) México.
- SORENSEN, Max, MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO; Ed. Fondo de Cultura Económica, (2010), México.
- PEREZNIETO CASTRO, Leonel. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, PARTE GENERAL; Ed. Oxford UniversityPress, 2010. México.
- REUTER, Paul. INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LOS TRATADOS; Ed. Fondo de Cultura Económica y UNAM. México. 2001
- RUIZ SÁNCHEZ, Lucía Irene; DERECHO DIPLOMÁTICO; Ed. Porrúa, 2005. México.
- SEARA VAZQUEZ, Modesto. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. Ed. Porrúa, ~~2009~~. 2012 México.
- VALLARTA MARRÓN, José Luis. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. Ed. Porrúa-UNAM, ~~2007~~-2014 México.

### Complementaria

- VILARIÑO PINTOS, Eduardo; CURSO DE DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR; Ed. Porrúa, (2011), México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convención de Viena sobre la Celebración de los Tratados, de 1969.

Convención para la reducción de los casos de Apátridas de 1961.

Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954.

Estatuto Legal de los Extranjeros.

Ley de Nacionalidad.

Ley General de Población.

Ley sobre la Celebración de Tratados.

Manual del Extranjero.

Prontuario del Extranjero en México.

Reglamento de la Ley de Nacionalidad.

Reglamento de la Ley General de Población.

## X. REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

- |                                                                           |                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 1. <a href="http://scjn.gob.mx">scjn.gob.mx</a>                           | Suprema Corte de Justicia de la Nación          |
| 2. <a href="http://camaradediputados.gob.mx">camaradediputados.gob.mx</a> | Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión |
| 3. <a href="http://senado.gob.mx">senado.gob.mx</a>                       | Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión |
| 4. <a href="http://poder-judicial-bc.gob.mx">poder-judicial-bc.gob.mx</a> | Poder Judicial del Estado de Baja California    |
| 5. <a href="http://congresobc.gob.mx">congresobc.gob.mx</a>               | H. Congreso del Estado de Baja California       |

Leyes podrán ser consultadas en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Reglamentos podrán ser consultados en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla.htm>

Tratados celebrados por México podrán ser consultados en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/ambinter.php>